



DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 95/23TC

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.458, año 2023, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. CONTRATACION DIRECTA DE LA FIRMA PRISMA (NOTA № 411/2023)": v

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa con la firma PRISMA SA por el servicio de Procesamiento de Tarjetas de Crédito Visa Internacional para el Banco del Chubut S.A;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.127), mediante Dictamen Nº 33/23, destacando que se han cumplimentado los requerimientos del Acuerdo Nº 443/21, no teniendo observaciones que realizar al trámite analizado;

Que a fs. 128) obra Dictamen Nº 101/2023 de la Asesoría Informática no teniendo observaciones que realizar;

Que a fs. 129) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen Nº 287/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo Nº 443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V Nº 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES